

ORDENANZA N° 21 /2024

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la ordenanza 201/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: *Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre Gabriela Fernanda ARAGNO, argentina, D.N.I. 23.304.566, C.U.I.L/T N° 27-23304566-2, soltera, con domicilio en calle Dr. Francisco Luis Mario Lupi 176 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominada como “DONANTE/BENEFICIARIA”. La donante efectúa la presente donación en su carácter de propietario del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del inmueble en donde se construirá la vivienda que se describe a continuación: “Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, designado como Lote N° 103 de la Manzana N° 169 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con*

dirección sur-este, con un ángulo de 90°00` se miden 30.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00` se miden 10.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 30.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 10.00m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una superficie de 300.00m2.- Y linda: Al Nor-Este con Lote 102; al Sur-Este con calle Dr. Francisco Lupi; al Sur-Oeste con Lote 104 y al Nor-Oeste con Lote 118 Inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con relación a la MATRÍCULA 1.871.535 del Departamento San Justo. El inmueble descrito, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad N°3006-4358505/1. Nomenclatura Catastral: Loc. 36 – C 01 – S 03 – Mza. 169 – P 103”.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 13/03/202

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 204 /2024

DE FECHA 15 / 03 / 2024

